



**PROYECTO: PROYECTO DE CONVIVENCIA Y MEDIADORES ESCOLARES 2021**

**FORMEMOS CON AMOR  
 BUENOS CRISTIANOS Y HONESTOS CIUDADANOS  
 “Ser portadores de luz desde una vocación”**

REV No.	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
06	Ajuste del Proyecto de convivencia para el año 2021	Gerente Proyecto:	Comité de Calidad	Hermano: Fernando Parra SDB	Enero 2021
05	Ajuste del Proyecto de Convivencia para el año 2020	Gerente Proyecto: Jonnathan Narváez	Comité de Calidad	Hermano: Fernando Parra SDB	Enero 2020
04	Ajuste del Proyecto de Convivencia para el año 2019	Gerente Proyecto: Jonnathan Narváez	Comité de Calidad	Hermano: Fernando Parra SDB	Enero 2019
03	Ajuste del Proyecto de Convivencia para el año 2018	Gerente Proyecto: Jonnathan Narváez	Comité de Calidad	Padre: Wilson Puerta SDB	Enero 2018
02	Ajuste del Proyecto de Convivencia para el año 2017	Gerente Proyecto: Luis Bravo Huertas	Comité de Calidad	Padre: Wilson Puerta	Enero 2017
01	Ajuste del Proyecto de Convivencia para el año 2016	Gerente Proyecto: Nelson Rene Erazo–área de Matemáticas	Comité de Calidad	Padre: Víctor Hugo Arias	Enero 2016
00	Ajuste del Proyecto de Convivencia para el año 2015	Gerente Proyecto: Nelson Rene Erazo–área de Matemáticas	Comité de Calidad	Padre: Victorino Correa	Febrero 2015



**PROYECTO: PROYECTO DE CONVIVENCIA Y MEDIADORES ESCOLARES 2021**

<b>I- IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>PROYECTO:</b>	PROYECTO DE CONVIVENCIA Y MEDIADORES ESCOLARES
<b>AREA O SUBPROCESO RESPONSABLE:</b>	COORDINADORES DE CONVIVENCIA Y DOCENTES DEL AREA DE MATEMÁTICAS
<b>DESTINATARIOS:</b>	COMUNIDAD EDUCATIVA
<b>GESTION :</b>	ACADEMICA
<b>GERENTE DEL PROYECTO:</b>	
<b>CORRESPONSABLES DEL PROYECTO:</b>	DOCENTES ÁREAS DE MATEMÁTICAS Y COORDINADORES DE CONVIVENCIA

<b>II – DESCRIPCIÓN</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>
<p>El Proyecto de “CONVIVENCIA Y MEDIADORES ESCOLARES”, es una estrategia para desarrollar en la comunidad educativa de la I.E.M. San Juan Bosco las herramientas y competencias ciudadanas para resolver conflictos, valorando la dignidad de la persona humana en la igualdad de derechos de niños, niñas y adolescentes en el contexto estudiantil. Actualmente, vivimos en una sociedad cada vez más convulsionada por los múltiples procesos sociales, políticos, económicos y culturales que transforman de una manera trascendental nuestro modo de pensar, de vivir y de actuar. Por lo tanto, se hace necesario que como miembros de esta sociedad nos preparemos para convivir en un ambiente de sana convivencia en el que todos tengamos las mismas oportunidades.</p> <p>El ejercicio de la vivencia escolar permite ambientes de aprendizaje armónicos, donde los conflictos se asumen como oportunidad pedagógica que permiten su solución mediante el diálogo, la concertación y el reconocimiento a la diferencia; para que los niños, niñas y adolescentes desarrollen competencias para desempeñarse como sujetos activos de derechos en el contexto escolar, familiar y comunitario. Para esto, el proyecto enfatizará en la dignidad humana, los derechos humanos, la aceptación, valoración de la diversidad y las diferencias. Para el desarrollo del proyecto, se utilizará mediadores y gestores de convivencia que conducirán a construir pactos de convivencia para la solución de conflictos, encaminados hacia una futura presencialidad</p>



**PROYECTO: PROYECTO DE CONVIVENCIA Y MEDIADORES ESCOLARES 2021**

La propuesta pastoral “jóvenes portadores de la luz desde una vocación” está inmersa en el “PROYECTO DE CONVIVENCIA Y MEDIADORES ESCOLARES”, generando en nuestros estudiantes el desarrollo de competencias ciudadanas y laborales enfocadas en generar aptitudes para la solución pacífica de conflictos y dificultades, el cumplimiento de normas, el fomento de la convivencia ciudadana con responsabilidad, alegría y compromiso social, sustentada en la misión y visión institucional.

**MARCO LEGAL**

La educación para la paz y la democracia, constituye una prioridad para el estado, dada la situación que atraviesa el país; por lo que las instituciones educativas tienen la responsabilidad, junto con la familia en la formación de ciudadanos capaces de ejercer la democracia, respetar los derechos humanos y relacionarse con los otros de manera constructiva y armónica, es así como el proyecto de convivencia “Democracia, Derechos Humanos y Cultura para la Paz” de la institución educativa Municipal “San Juan Bosco”, integra los principios normativos de la Constitución Política de 1991, Ley General de Educación (115), Decreto 1860, Plan decenal de educación, Ley de Convivencia, Decreto 1965, Ley de Convivencia Escolar (1620), Decreto 1965.

De otra parte, el servicio social obligatorio como requisito legal para la obtención del título de bachiller, a nivel teleológico integra los principios normativos de la constitución política, la ley 115 y las directrices expuestas en la resolución 4210 de 1996 del MEN.

**Constitución Política de Colombia (1991).** Delega a la educación responsabilidades relacionadas con la formación para la paz y la convivencia.

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

En el artículo 22. se define la paz, como derecho de obligatorio cumplimiento y en el artículo 67 concibe a la educación como un derecho facilitador de la paz, al enseñar las responsabilidades histórico – sociales asignadas por mandato constitucional, se destaca la relación existente entre derechos humanos, paz y democracia, igualmente la construcción de un orden de convivencia democrática como uno de los retos en la



**PROYECTO: PROYECTO DE CONVIVENCIA Y MEDIADORES ESCOLARES 2021**

construcción de la nación.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral el Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

**Ley 115 de 1994:** establece como uno de los fines de la Educación la formación en el respeto a la vida, demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia social, solidaridad, equidad y el ejercicio de la tolerancia y la libertad.

"Artículo 97º: Servicio social obligatorio. Los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional".

**Decreto 1860.** Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994 decreta en el artículo 18 sobre comunidad educativa, los que integran la colectividad, dándoles, en el subsiguiente artículo la obligatoriedad del gobierno escolar y los órganos que le son propios en el establecimiento educativo, tales como el consejo directivo, el consejo académico, el consejo estudiantil, el consejo de padres y el personero de los estudiantes.

Así mismo, establece las pautas y objetivos de los Manuales de Convivencia Escolar, los cuales deben incluir norma que garanticen el respeto mutuo entre los integrantes de la comunidad educativa y los mecanismos para solucionar los conflictos de manera justa y oportuna.

"Artículo 39. Servicio social estudiantil. El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.

Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional. Los programas del servicio social



**PROYECTO: PROYECTO DE CONVIVENCIA Y MEDIADORES ESCOLARES 2021**

estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades. El Ministerio de Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

Artículo 59. Utilización adicional de las instalaciones escolares. Los establecimientos educativos, según su propio proyecto educativo institucional, adelantarán actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la vecindad, en las horas que diariamente queden disponibles después de cumplir la jornada escolar. Se dará prelación a las siguientes actividades: proyectos de trabajo con la comunidad dentro de servicio social estudiantil.

**El plan Decenal de Educación** Constitución Política de Colombia (1991). Delega a la educación responsabilidades relacionadas con la formación para la convivencia, la paz y la democracia, forjando una cultura y una ética para resolver los conflictos a través del diálogo, el debate democrático y la tolerancia.

En el debate público del Plan Decenal de Educación (2006-2016), los temas de mayor prevalencia en las mesas de trabajo están relacionados con educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, donde, entre otros, se afirmó la necesidad de repensar el ámbito de la educación a la luz del contexto nacional.

**Declaración y Plan de Acción Integrado sobre Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia** (1995). A partir del compromiso de los Ministros de Educación de liderar una política educativa que fomente valores, actitudes y aptitudes para fortalecimiento de los derechos humanos, la paz y la democracia. Programa Mundial de las Naciones Unidas para la Educación en Derechos Humanos (2005).

Como resultado de la IV Reunión Interamericana de Ministros de Educación en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA) llevada a cabo en Trinidad y Tobago en 2005, se creó el Sistema Regional para el Desarrollo y Evaluación de las Competencias Ciudadanas (SREDECC) con el fin de fomentar políticas educativas para el fortalecimiento de la educación ciudadana y para el ejercicio de los Derechos Humanos en los países de la región. En el marco de dicha iniciativa se han adelantado diversas acciones que han develado la situación actual, así como los retos principales de la educación para el desarrollo de las competencias ciudadanas en la región.



**PROYECTO: PROYECTO DE CONVIVENCIA Y MEDIADORES ESCOLARES 2021**

**Ley de Convivencia Escolar 1620 de 2013 Y Decreto 1965**, mediante los cuales se crea y reglamenta el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar  
**Resolución 4210 DE 1996**

Artículo 1: La presente resolución establece los aspectos del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidos en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados, para cumplir el propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

Artículo 3: El propósito principal del servicio social estudiantil obligatorio establecido en el artículo 390 del Decreto 1860 de 1994, se desarrollará dentro del proyecto educativo institucional, de tal manera que se atiendan debidamente los siguientes objetivos generales:

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

Artículo 4°. Con el fin de facilitar la determinación de los objetivos específicos, los temas, las actividades, los procedimientos. que estructuren y organicen la prestación del servicio social estudiantil obligatorio, los establecimientos educativos, al adoptar o modificar su proyecto educativo



**PROYECTO: PROYECTO DE CONVIVENCIA Y MEDIADORES ESCOLARES 2021**

institucional, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. El servicio social estudiantil deberá permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de la formación, con su desarrollo personal y social.
2. Los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil que se adopten en el plan de estudios, deberán ser integrales y continuos, esto es, que brinden una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales, beneficiarias de este servicio.
3. Los proyectos pedagógicos del servicio deben constituir un medio para articular las acciones educativas del establecimiento con las expresiones culturales locales, satisfacer necesidades de desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, en favor de la comunidad
4. El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.

Artículo 6°.- El plan de estudios del establecimiento educativo deberá programar una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11° de la educación media, de acuerdo con lo que establezca el respectivo proyecto educativo institucional, atendiendo las disposiciones del Decreto 1860 de 1994 y las regulaciones de esta resolución.

Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo, ordenadas en el artículo 570 del Decreto 1860 de 1994".

**Pacto de Convivencia:** artículo 34 sobre orientaciones generales para la ejecución del proyecto de servicio social obligatorio en la institución Educativa San Juan Bosco.



**PROYECTO: PROYECTO DE CONVIVENCIA Y MEDIADORES ESCOLARES 2021**

**Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE**

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Encaminados hacia la presencialidad, mejorar la convivencia y la prevención de los conflictos introduciendo en el centro escolar las técnicas de mediación y resolución cooperativa de los conflictos.
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formar un grupo de estudiantes dentro de la institución escolar capaces de escuchar y orientar a otras personas.</li> <li>2. Favorecer la autonomía de los estudiantes en la resolución participativa y cooperativa de los conflictos.</li> </ol>

**JUSTIFICACIÓN**

El proyecto de convivencia y mediadores escolares es una herramienta fundamental para lograr la construcción de sociedades cada vez más justas y equitativas, en las cuales, el principio de respeto e igualdad sea la clave para la convivencia pacífica y armónica; es por esto que las actividades del proyecto van encaminadas no solamente a la búsqueda del liderazgo, sino también al análisis de las dificultades y/ o conflicto que se presentan en los espacios escolares (hoy virtualidad), y por lo tanto a la búsqueda de alternativas de solución, que permitan a la comunidad mejorar su entorno, su contexto, y sobre todo, a través de la ética moral, lograr crear conciencia en los niños, niñas y adolescentes, de la importancia que representa la participación y la opinión en la sociedad, como elementos activos de un Estado

<b>DIAGNÓSTICO</b>		<b>PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	
<b>PROBLEMATICA</b>	<b>NECESIDAD</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>ACTIVIDAD DE MEJORAMIENTO</b>



**PROYECTO: PROYECTO DE CONVIVENCIA Y MEDIADORES ESCOLARES 2021**

Dentro de las dinámicas de interacción se presentan conflictos escolares clasificados dentro del manual de convivencia como situaciones tipo 1, tipo 2 y tipo3, en la gestión del conflicto escolar se evidencia que los estudiantes no cuentan con herramientas que les permita el uso de mecanismos alternativos para su solución pacífica.	Promover herramientas y competencias que permitan el uso de mecanismos alternativos para la solución de conflictos escolares.	La comunidad educativo pastoral aplica mecanismos alternativos en la solución de conflictos escolares, armonizando la convivencia.	Implementar el centro de mediación como herramienta para la armonización de la convivencia, que lleve al diagnóstico, sensibilización y estructuración de los comités de convivencia de aula y los gestores de convivencia en la gestión del conflicto escolar.
La interacción escolar está mediada por prácticas de discriminación, exclusión y acoso, que minimizan el reconocimiento del individuo como sujeto de derechos, y vulneran los derechos humanos.	Generar escenarios de reflexión e interlocución escolar, que promuevan el liderazgo estudiantil, la defensa de los derechos humanos y la participación.	La comunidad educativo pastoral articula el desarrollo de competencias laborales con los procesos de convivencia escolar.	Integrar el servicio social obligatorio con el sistema institucional de convivencia como dinamizadores, del centro de mediación.
Falta de interiorización del Manual de Convivencia por todos los estamentos, dado a las escasas acciones de socialización a lo largo del año escolar.	Optimizar las acciones de socialización del manual de convivencia que lleven a su interiorización en la comunidad educativo pastoral.	La comunidad educativa pastoral mejora el proceso de socialización y apropiación del manual de convivencia.	<b>Fortalecer el proceso de socialización y la interiorización del manual de convivencia.</b>

ESTRATEGIA METODOLÓGICA			
PLANEAR	HACER	VERIFICAR	ACTUAR
Las metas, plan operativo y actividades	El poner en práctica el proyecto implica adquirir experiencia con la	El seguimiento se hará a través de informes presentados por los responsables de las actividades	Las acciones correctivas se realizarán a partir de cada



**PROYECTO: PROYECTO DE CONVIVENCIA Y MEDIADORES ESCOLARES 2021**

	necesidad de sistematizarla, profundizarla con una conceptualización y con nuevas expectativas y acciones pertinentes con la participación compromiso de la comunidad educativa	programadas ante el gerente del proyecto de convivencia.	situación presentada con miras a la luz de la solución del conflicto tomando como base el manual de convivencia
--	---	--	---

<b>COMPETENCIAS</b>	<p>Con el proyecto se busca la formación integral de los estudiantes mejorando sus competencias a lo largo de la vida para que se realicen en lo personal, participen en la sociedad y tengan éxito en el mundo laboral.</p> <p>Se parte de comprender que las competencias ciudadanas son un conjunto de conocimientos, habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articuladas entre sí, hacen posible que el ciudadano(a) actúe de manera constructiva en la sociedad democrática.</p> <p>Se desarrollan las competencias ciudadanas al asumir de manera pacífica y constructiva los conflictos cotidianos en la vida escolar y familiar, al participar constructivamente en procesos democráticos en el aula y rechazar situaciones de exclusión o discriminación en el medio escolar, valorar la pluralidad y las diferencias tanto en el entorno cercano, como en la comunidad.</p> <p><b>Competencias ciudadanas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Convivencia y paz: se basan en la consideración de los demás y, especialmente, de cada persona como ser humano. El reconocerse como parte de una sociedad, con la capacidad de apoyar a sus semejantes en búsqueda del bien común.</li><li>2. Participación y responsabilidad democrática. Se orientan hacia la toma de decisiones en diversos</li></ol>
---------------------	---



**PROYECTO: PROYECTO DE CONVIVENCIA Y MEDIADORES ESCOLARES 2021**

contextos, teniendo en cuenta que dichas decisiones deben respetar, tanto los derechos fundamentales de los individuos, como los acuerdos, las normas, las leyes y la Constitución que rigen la vida en comunidad.

3. Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias: Se parte del reconocimiento y el disfrute de la enorme diversidad humana y tienen, a la vez como límite, los derechos de los demás.
  
4. Desarrollo del juicio moral: De manera autónoma y con pensamiento crítico, los participantes de la comunidad educativa: describen algunas características socioculturales de la comunidad educativa salesiana; identifican dilemas de la vida en las que entran en conflicto el bien general y el bien particular; analizan opciones de solución, considerando sus aspectos positivos y negativos; utilizan estrategias creativas para generar opciones frente a decisiones colectivas; desarrollan el liderazgo salesiano y generan acciones que contribuyen con el mejor clima escolar. En consonancia, busca promover jóvenes con valores sociales, capacidad crítica, incidencia social y participación activa, ejerciendo acciones solidarias de apoyo a la comunidad fortaleciendo los valores del respeto, tolerancia, liderazgo, corresponsabilidad formativa y trabajo colaborativo.
  
5. Trabajo colaborativo: Se trata de aportar conocimientos y capacidades al proceso de conformación de un equipo de trabajo y contribuir al desarrollo de las acciones orientadas a alcanzar los objetivos previstos. Se consolida un equipo de trabajo, a través de la integración y el aporte de todos los miembros con conocimientos y experiencias, con el fin de definir objetivos colectivos y establecer roles y responsabilidades para realizar un trabajo coordinado con los compañeros. Por tanto el trabajo colaborativo contribuye al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.

Además, el proyecto de convivencia y mediadores escolares, busca que los estudiantes de I.E.M San Juan



**PROYECTO: PROYECTO DE CONVIVENCIA Y MEDIADORES ESCOLARES 2021**

	<p>Bosco desarrollen otras competencias necesarias para la vida en comunidad, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Competencias comunicativas: Contribuyen a que los conflictos entre personas y entre grupos se manejen de manera pacífica y constructiva los conflictos cotidianos de la vida escolar, mediante la aplicación de estrategias basadas en el diálogo y la negociación y de esta manera se contribuye con la protección de la vida e integridad de la comunidad educativa.</li><li>b. Competencias del Proyecto de Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía: Generar espacios para la expresión de afecto, identificación y expresión de manejo de emociones, construcción de ambiente de respeto, igualdad entre géneros, derecho a la intimidad, derecho a la educación, valoración de sí mismo.</li></ul>
--	--

**MARCO DE REFERENCIA**

Marco Conceptual: En el proyecto de convivencia se va a entender que la institución al servicio de la comunidad, está permeada por los efectos producidos en las situaciones sociales propias de cada contexto. De allí que estas condiciones particulares influyan tanto en la singularidad de cada uno de los actores como también en el colectivo institucional que conforman, y se pone de manifiesto en hechos concretos y observables.

En este panorama es necesario definir los conceptos de convivencia y conflicto escolar y otros términos vinculados estrechamente con estos dos fenómenos. Hay que tener en cuenta que la construcción analítica de los conceptos de convivencia y conflicto escolar es sumamente compleja debido al carácter social e histórico de ellos.

El primero, en un sentido amplio, la convivencia proviene de la palabra convivir que significa vivir, habitar un espacio o época con otros. Enmarcando el concepto en el ámbito escolar, este hace referencia al conjunto de relaciones interpersonales en el centro entre todos los miembros de la comunidad educativa. Es decir, las interrelaciones entre los diferentes integrantes que forman la comunidad escolar (estudiantes, docentes, directivos y familia) y que influyen significativamente en el desarrollo ético, socio afectivo e intelectual de los estudiantes.



**PROYECTO: PROYECTO DE CONVIVENCIA Y MEDIADORES ESCOLARES 2021**

De igual manera, el concepto de conflicto escolar posee varios matices y todos relacionados con violencia. El mismo término violencia es de carácter polisémico, pero el propósito aquí es utilizar una definición útil y práctica para la designación de actos violentos. La violencia se define como: el daño real, la intención o amenaza de llevar a cabo daño o perjuicio a una o más personas. Del mismo modo, esta se relaciona con el comportamiento que puede causar daño o miedo a otra persona tales como el acoso o la persecución. Es importante comprender que: el daño resultante infligido a la víctima no es definitorio en sí mismo del acto violento. Al contrario, el acto es violento en sí mismo.

Hay necesidad de establecer una claridad conceptual en cuanto a: la violencia en las escuelas y la violencia escolar o conflicto escolar.

La violencia en las escuelas hace referencia a aquellos episodios que no son originados por vínculos o prácticas propias de la escuela, sino que tienen a la institución educativa como escenario. En otras palabras, son aquellos episodios que suceden en la escuela, pero que podrían haber sucedido en otros contextos en los cuales niños y jóvenes se reúnen. En estos casos, la escuela actúa como caja de resonancia del contexto en la que está inserta.

Por el contrario, la violencia escolar es aquella que se genera en el contexto de las relaciones propias de la comunidad educativa y en el ejercicio de los roles de quienes la conforman: padres, alumnos, docentes, directivos. Este tipo de violencia es el producto de mecanismos institucionales que constituyen prácticas violentas y/o acentúan situaciones de violencia social. Esta se manifiesta por medio de acoso, hostigamiento, maltrato, las agresiones físicas o amenazas de agresión, los hechos de discriminación, los robos y hurtos en el escenario escolar. Así mismo, el vandalismo, la portación, exhibición o uso de armas blancas o de fuego en escenarios escolares y el acceso, distribución o consumo de drogas (en particular de drogas ilegales) son tipificados como expresiones del conflicto escolar.

En el conflicto escolar también la violencia se da entre pares de escolares (estudiantes) donde existen condiciones de desequilibrio. Este hecho recibe el nombre de Bullying o matoneo, términos relacionados con: el acosar, el agredir, el intimidar o el victimizar. Para ampliar el concepto, el matoneo designa la situación en la que un estudiante es acosado o victimizado de manera repetitiva con acciones negativas por uno o más compañeros.

El 'Bullying' se constituye en una forma negativa de socialización en la que se entabla una relación de víctima-agresor. Esta relación genera



**PROYECTO: PROYECTO DE CONVIVENCIA Y MEDIADORES ESCOLARES 2021**

comportamientos específicos en los involucrados. De allí que el agredido presente dificultad para reaccionar y refleje algún rasgo en su temperamento o carácter que sea interpretado como señal de vulnerabilidad. La ansiedad, la inseguridad o la tristeza hacen que el victimario perciba a la víctima como un ser incapaz de defenderse.

Por otro lado, el victimario expresa el deseo de dominar para satisfacer una necesidad de control que, a su vez, lo cual es una manifestación de situaciones más complejas como problemas familiares o frustraciones. Él ha construido un modelo de agresividad que no le permite resolver asertivamente los conflictos que se le presentan ya que no es consciente del daño generado debido a su incapacidad de colocarse en los pies del otro, carece del principio de alteridad. Frecuentemente, el agresor es apoyado por un grupo y es producto de ambientes muy rígidos o muy permisivos.

Esta forma de violencia se puede presentar de forma directa o indirecta. El acoso directo son los ataques relativamente abiertos a la víctima mientras que el indirecto se hace evidente en el aislamiento social y la exclusión deliberada a la víctima de un grupo.

Según los expertos en la temática, las manifestaciones del 'Bullying' se clasifican de cuatro formas: ofensas verbales, intimidación psicológica, agresividad física, aislamiento social. La ofensa verbal hace referencia a: insultar, aplicar apodosos y ridiculizar hasta difundir rumores. Por su parte, la intimidación psicológica involucra amenazas para conseguir algo a cambio que, en ocasiones, puede llegar al acoso sexual. Las agresiones físicas abarcan desde daños a la propiedad hasta golpes corporales. Por último, el aislamiento social consiste en el impedimento para que el individuo pueda integrarse en el grupo. Hay que aclarar que el matoneo no se produce cuando estudiantes que comparten similares características físicas o psicológicas se enfrentan para solucionar sus dificultades y divergencias, ya sea a través de discusiones o peleas. Estas son solo estrategias que utilizan las personas en igualdad de condiciones físicas y psicológicas para zanjar diferencias y que terminan sin consecuencias al solucionarse el conflicto.

**Marco Teórico:** El enfoque que orienta el proyecto de convivencia es el socio-afectivo, que implica el desarrollo de una serie de habilidades y estrategias que con el transcurrir del tiempo lleven a generar procesos tendientes a mejorar la relación entre todas las personas que integran la comunidad educativa, creando un clima de aprecio y confianza mutuos. Favorecer la comunicación, dotándonos de espacios y tiempos en los que de manera normalizada y cotidiana puedan expresarse las tensiones y las discrepancias, y llegar a la toma de decisiones por consenso. Trabajar la



**PROYECTO: PROYECTO DE CONVIVENCIA Y MEDIADORES ESCOLARES 2021**

cooperación, estableciendo en la comunidad educativa relaciones cooperativas que nos enseñen a descubrir todas las percepciones y a utilizar la fuerza de todos en un objetivo común. Aprender a analizar, a negociar, a buscar soluciones, desarrollando procesos educativos que fomenten la creatividad y la imaginación y consigan satisfacer las necesidades de las partes en conflictos. La solución debe asegurar que “Nadie pierde, nadie gana”. Aprender a no personalizar, siendo capaces de separar “persona proceso-problema”, de mostrarnos sensibles con las personas, equitativos y participativos con el proceso pero haciendo valer nuestras necesidades.

Estas estrategias se plantean teniendo en cuenta que hay que partir por reconocer y promover la singularidad, pues cada ser humano es único e irrepetible y fundamenta su identidad desde la expresión de sus necesidades afectivas, sus emociones y percepciones. La escuela debe dar cabida al intelecto y la razón, pero también al afecto.

Hoy se necesita de una escuela que promueva una formación moral y ética que haga posible la convivencia justa y propicie valores de reconocimiento del otro y de la diferencia, respeto mutuo, solidaridad y cooperación. Esto implica espacios de diálogo y reflexión, individuales y colectivos, de tal manera que permita construir en los estudiantes formas de ser y capacidades de juicio y acción para enfrentar conflictos morales, dentro y fuera de la escuela, en el presente y en el futuro, es decir, que lo forma como ciudadano.

A la escuela le cabe, entonces, enseñar modos de convivencia social e institucional. Una de las formas de hacerlo tiene que ver con las ideas y conceptos que propone y que los alumnos deben aprender como requisito curricular. Si bien esta forma es importante, mucho más significativa resulta aquella otra inherente al modo de convivencia que genera la escuela en su cotidianeidad y que involucra a todos sus integrantes sin excepción (alumnos, docentes, directivos, auxiliares, padres, técnicos, etcétera).

Es importante considerar que el logro de una satisfactoria convivencia en la escuela debe ser entendido como un insumo primario e insustituible para transformar positivamente la educación e incidir favorablemente en todos los órdenes sociales. Ello redundará en beneficio de una educación más apropiada a las necesidades e intereses de los alumnos, generará mejores y más saludables condiciones de trabajo para los docentes y fortalecerá el acceso y cuidado de una cultura democrática y respetuosa de la diversidad. Vale señalar que estamos frente a una temática de crucial importancia no sólo para la vida académica sino también para la vida social.

Para que la I.E.M. San Juan Bosco, cumpla con eficacia sus objetivos es necesario que se disponga de unos espacios convenientes, de los recursos más adecuados, del clima presente en ella, la comunicación, las relaciones interpersonales y el juego de intercambios y de interacciones ejercido por los miembros de la comunidad. Las relaciones humanas deben establecerse dentro de un clima de auténtica libertad, favoreciendo la



**PROYECTO: PROYECTO DE CONVIVENCIA Y MEDIADORES ESCOLARES 2021**

autonomía, la capacidad de elección, el autogobierno y el respeto a libertad de las otras personas que nos rodean. La persona es también comunicación que se manifiesta saliendo de sí misma, comprendiendo posturas y conductas distintas de las propias, relacionándose y realizando un esfuerzo constante por abrirse al mundo y a los demás.

La persona, las personas, al referirlas a los estudios organizativos, como es nuestro caso, no se encuentran aisladas, sino que su desenvolvimiento natural está compuesto por un conjunto de elementos y factores en estrecha conexión, muy relacionados entre sí y con fuerte dependencia de unos con otros. En ese sentido, el ambiente social de la Institución se estructura en torno a los agentes, las relaciones, la comunicación y la cultura.

Es bueno tener presente que hay factores que obstaculizan las relaciones interpersonales como el autoritarismo, el individualismo, la dureza interior, el egoísmo y la indiferencia. Asimismo, existen medios que pueden mejorarlas: el diálogo, el respeto, la confianza, la valoración de los demás y el fomento de actitudes mentales sanas.

Abordar la temática de la convivencia en la escuela demanda, necesariamente, no negar los conflictos y concebirlas como situaciones problemáticas del accionar cotidiano, a resolver. Es fundamental promover climas institucionales favorables con soportes normativos claros y explícitos, como así también alentar el desarrollo de procesos participativos que contribuyan al mejoramiento de los vínculos interpersonales y, por ende, a una optimización del trabajo pedagógico.

La necesidad de trabajar para la mejora de la convivencia en la escuela se hace indispensable con miras a una educación de calidad que no comprenda únicamente elevar el nivel educativo, sino también la creación de un clima de estudio y convivencia pacífica en los planteles educativos.

El conflicto según (Torrego 2000). “son situaciones en las que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo, porque sus posiciones, valores, intereses, aspiraciones deseos o necesidades son incompatibles, o al menos se perciben como tales. En la cultura escolar de los planteles educativos no existe, un espacio y un tiempo dedicado a la prevención y manejo del conflicto cuando se presenta, por lo tanto, persisten interacciones agresivas, con frecuencia faltas de respeto entre alumnos y en ocasiones de éstos con los profesores, con frecuencia los estudiantes no asumen la responsabilidad de su comportamiento.

Los estudiantes requieren de nuevos enfoques educativos adecuados, independientemente de si la comunicación es cara a cara o mediada, para desarrollar nuevas competencias, entre otras; un mayor conocimiento de sí mismos, desarrollar habilidades de comunicación, de trabajo



**PROYECTO: PROYECTO DE CONVIVENCIA Y MEDIADORES ESCOLARES 2021**

cooperativo, mayores destrezas en el manejo de sus emociones y mejorar en sus interacciones. No se trata de incluir más contenidos curriculares, sino de enfocar de manera distinta lo que hacemos.

Las diferencias son el medio donde naturalmente se desenvuelven las personas en el espacio social. De allí se parte para hacer el análisis de que pensar diferente y actuar conforme con esa diferencia, antes de plantearse de manera negativa, se constituye en algo enriquecedor para la evolución de la sociedad. De la diferencia se pueden sacar conclusiones que mejoran nuestra vida, la de nuestra familia y la de nuestra comunidad.

En este proceso debemos aprender que, si la solución de un conflicto enfrenta el manejo de la diferencia, lo podemos abordar de distintas maneras teniendo como herramientas toda la gama de posibilidades sustentadas en el diálogo, y que rechazan de manera categórica, la violencia y la impunidad.

Se necesita orientarse hacia la construcción de aportes a una nueva comprensión del conflicto, generando el espacio necesario para una pedagogía social que valide el reconocimiento de la diversidad como presupuesto esencial para el logro de acuerdos perdurables y conscientes de paz y convivencia.

La escuela tiene una posición privilegiada en la formación de ciudadanos, especialmente para la construcción de convivencia social y de un nuevo orden democrático. Como institución social es responsable de la socialización de niños, niñas y jóvenes, esto es insertarlos en el orden de lo social, de lo común y de lo colectivo. Como tal la escuela es la gran posibilitadora de los aprendizajes normativos, cognoscitivos, requeridos para la convivencia, los cuales determinan en el mundo el conjunto de actitudes, conocimiento y valores que van a expresarse más adelante en el contexto de sus relaciones sociales.

En este sentido la escuela, es la gran mediadora en la apropiación individual de la cultura y del papel que van a ocupar los alumnos a nivel social. Así, la escuela se constituye en el espacio privilegiado para la vida de las nuevas generaciones.

VALORES PARA LA CONVIVENCIA



**PROYECTO: PROYECTO DE CONVIVENCIA Y MEDIADORES ESCOLARES 2021**

Hablar de valores para la convivencia como tarea fundamental de la escuela en los actuales momentos, nos remite a preguntarnos por el tipo de hombre y sociedad que intentamos construir. Sin desconocer la importancia del desarrollo de las facultades superiores de la persona, la formación de valores para la convivencia se convierte en un reto más apremiante que deberá asumir la escuela, pues es en ella donde los estudiantes inician el aprendizaje de aquellos valores y actitudes que aseguran una convivencia libre y pacífica.

“No existe el hombre ni la mujer biológico, desnudo de cultura, de valores desde los cuales exige ser interpretado. Acercarse al hombre y a la mujer, conocerlo, entenderlo, significa interpretar el mundo de valores a través de los cuales se expresa, siente y vive”.

La formación de valores para la convivencia como condición para la construcción de una cultura de la paz, exige la reflexión en torno a un grupo específico de valores que desde la acción pedagógica permitan la construcción y consolidación de verdaderos procesos de humanización.

La escuela debe ser el lugar de encuentro por excelencia, es el espacio óptimo para construir y fomentar desde la práctica, principios que fortalezcan la perspectiva de formación en el acto educativo, el mismo que debe redimensionarse reubicando sus fines en una línea que parta del hombre y regrese al hombre.

Es importante destacar que los valores para la escuela de hoy, son aquellos que caben dentro del marco objetivo de una sociedad y se construyen en ideales del grupo que conforma dicha sociedad. Dichos valores pueden ser: el valor de la diferencia, de la participación, de las prácticas democráticas, de la cultura, del saber, de lo ético. Todos ellos explicados desde una perspectiva pedagógica.

#### CONFLICTO ESCOLAR

La Escuela no está exenta de conflictos. Por su misma naturaleza y organización está conformada por personas y grupos que presentan expectativas y aspiraciones diversas y en ocasiones, contradictorias, situación que la convoca a promover y a consolidar la búsqueda del consenso y de mecanismos para la solución pacífica de los conflictos y más allá al aprendizaje desde la diferencia. A la escuela le corresponde progresar y



## PROYECTO: PROYECTO DE CONVIVENCIA Y MEDIADORES ESCOLARES 2021

cumplir con su función esencial en medio del conflicto. Una verdadera convivencia escolar no se debe entender como la ausencia de conflictos. Hay que asumirlos como parte de la vida diaria y antes de ignorarlos se trata de reconocerlos, de darles un lugar, un tiempo, una palabra. El conflicto se constituye en fuente de desarrollo, entendimiento y transformación, cuando su resolución aporta a los individuos y al proceso institucional. En consecuencia, es posible regular y resolver eficaz y constructivamente los conflictos escolares. Un reto fundamental es que la escuela se piense a sí misma y desde la autonomía escolar promueva verdaderos ambientes escolares, mejores formas de convivencia, mejores opciones en los aprendizajes sociales básicos, para que a los alumnos se les posibilite una mejor comprensión de la justicia, de la autoridad, del hombre de la sociedad y del Estado.

Los valores a trabajar se centran en la corresponsabilidad, respeto y tolerancia, solidaridad, liderazgo, sentido de pertenencia, espiritualidad.

### MEDIACION

La mediación es una herramienta de diálogo y de encuentro interpersonal que puede contribuir a la mejora de las relaciones y a la búsqueda satisfactoria de acuerdos en los conflictos, y que se caracteriza por: una concepción positiva del conflicto; el uso del diálogo y el desarrollo de actitudes de apertura, comprensión y empatía; la potenciación de contextos colaborativos en las relaciones interpersonales; el desarrollo de habilidades de autorregulación y autocontrol; la práctica de la participación democrática; y el protagonismo de las partes. (Torrego 2010)

### ESPACIOS DE PAZ

El sistema educativo, además del aprendizaje académico, tiene la obligación de enseñar a los niños y a los jóvenes a vivir juntos y a resolver los conflictos de sus vidas de forma pacífica. Para ello, la IEM San Juan Bosco se convierte en un espacio que facilita la solución de conflictos mediante el dialogo concertado de principios y valores de convivencia. Es necesario el aprendizaje de habilidades para responder creativamente a los conflictos. No se trata sólo de evitar que surjan conflictos sino de modo especial de dar solución a éstos sin hacer uso de la violencia.

### PACTO

El Pacto es un acuerdo entre los miembros de una comunidad que facilita un ambiente adecuado para la sana convivencia. Constituye una estrategia para fortalecer las relaciones, mejorar la comunicación, brindar espacios de participación, reflexión y diálogo. Son valores o principios



**PROYECTO: PROYECTO DE CONVIVENCIA Y MEDIADORES ESCOLARES 2021**

para la construcción, implementación y evaluación del Pacto: el respeto, la solidaridad, la responsabilidad, la justicia y la libertad. El propósito del pacto es adquirir unos compromisos serios, coherentes y sensatos, por parte de los individuos para que logren una formación humanística, encaminada en poner en práctica los valores éticos y morales y con ello una sana convivencia.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO			
OBJETIVO	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
	<p><b>1º Periodo</b></p> <p>Diagnóstico de las situaciones de convivencia en la familia.                      Aplicación de Encuesta.</p> <p>Nombramiento de mediadores de grados 10 y 11</p>	<p>Del 8 al 26 de febrero de 2021.</p> <p>Del 12 al 16 de abril</p>	<p>Área de matemáticas, Psicorientador, Gestor de Inclusión.</p> <p>Directores de grados 10 y 11</p>
	<p><b>2º Periodo</b></p> <p>Taller resolución de conflictos al interior de las familias de estudiantes de primaria y bachillerato en la virtualidad</p>	<p>Del 17 al 21 de mayo de 2021</p>	<p>Área de matemáticas, Psicorientador, Gestor de Inclusión</p>
	<p><b>3º Periodo</b></p>	<p>Al terminar cada</p>	<p>Área de matemáticas, Psicorientador, Gestor de Inclusión</p>



**PROYECTO: PROYECTO DE CONVIVENCIA Y MEDIADORES ESCOLARES 2021**

	Seguimiento de los casos remitidos a psicorientación y gestor de inclusión, mediante un formato en la virtualidad.	periodo del año lectivo 2021	
--	--	------------------------------	--

<b>OBSERVACIONES</b>	Esté proyecto se aplicará siempre y cuando se vuelva a la presencialidad

<b>RECURSOS/MEDIOS DE APOYO</b>
Se utilizará los recursos humanos y materiales de la Comunidad Salesiana, Secretaría de Educación, I.E.M. San Juna Bosco. (Párroco, La pastoral, Directores de Grupo, Equipo de Psicología, Estudiantes, Padres de Familia, Policía nacional, Asesor Jurídico, Proyecto Educativo, Manual de Convivencia, Comités de Convivencia, Pactos de Aula) La sostenibilidad del proyecto se centra en adelantar una evaluación permanente de las acciones programadas para continuar con los aciertos y trazar correctivos a las debilidades identificadas.

<b>BIBLIOGRAFÍA</b>
ANGEL, PANEGO, J., Cómo Podemos Educar en valores. Madrid. 1999. ALZATE, R. Análisis y resolución de conflictos. Universidad de País Vasco. 1998. ARMAS, CASTRO. Alumnado con problemas de conducta. Junta de Galicia. 2005 BOGUE TORREMOMORELL. Guía de Mediación escolar. Barcelona. 2002.



**PROYECTO: PROYECTO DE CONVIVENCIA Y MEDIADORES ESCOLARES 2021**

CASAMAYOR, G Y OTROS. Cómo Dar respuesta a los Conflictos. Barcelona. 1998.  
CEREZO RAMIREZ, Conductas Agresivas en la Edad escolar. Madrid. 2002.  
GOLEMAN, D., Inteligencia Emocional. Barcelona. 1996.  
JARES, X, R. Educación y Conflicto. Madrid. 2000  
ORTEGA RUIZ, R. Educar la Convivencia para prevenir la Violencia. Barcelona. 1997  
SAVATER, F., El Valor de Educar. Barcelona. 1997.